

## Condiciones generales de entrega y montaje

### Art. 1 Ámbito de aplicación

- 1.1 Nuestras condiciones de entrega y montaje son las únicas válidas; no reconocemos condiciones del cliente que contradigan o difieran de nuestras condiciones, a menos que hayamos aceptado expresamente su validez por escrito. Nuestras condiciones también se aplicarán cuando realicemos una entrega sin reservas, aun conociendo condiciones del cliente que sean contrarias o difieran de las nuestras.
- 1.2 Nuestras condiciones de entrega y montaje solo son válidas para empresas en el sentido del artículo 310 del Código Civil alemán (BGB).
- 1.3 Nuestras condiciones de entrega y montaje se aplicarán en su versión vigente como acuerdo marco también a todas las transacciones futuras del mismo tipo con el cliente, sin que sea necesario que las volvamos a mencionar en cada caso concreto; en tal caso, informaremos al cliente de cualquier modificación a más tardar en el momento de la celebración del contrato correspondiente.

### Art. 2 Oferta, precios y condiciones de pago

- 2.1 Nuestras ofertas son sin compromiso y no vinculantes, salvo que, excepcionalmente, la oferta indique expresamente una intención de compromiso legal.
- 2.2 Nuestros precios no incluyen el impuesto sobre el valor añadido legal para la entrega franco fábrica («ex works», Incoterm 2020) a Welplager Moor 8, 49163 Bohmte-Hunteburg, República Federal de Alemania.
- 2.3 Salvo que se acuerde lo contrario en el contrato, el plazo de pago es de 14 días netos. No se permitirá aplicar ningún descuento acordado sobre facturas nuevas mientras no se hayan liquidado las facturas vencidas anteriores. Se considerará fecha de pago el día en que podamos disponer del valor del dinero recibido. Si se acuerdan pagos a cuenta o pagos anticipados, también se añadirá el impuesto sobre el valor añadido legal al importe del pago a cuenta o pago anticipado.
- 2.4 Las partes contratantes pueden acordar que el cliente abra una carta de crédito documentario a través de su banco (o de [otro] banco aceptable para nosotros). En este caso, se establece que la apertura del crédito documentario se realizará de conformidad con las Directrices y prácticas generales para créditos documentarios, revisión de 2007, publicación n.º 600 de la Cámara de Comercio Internacional («UCP»).
- 2.5 El cliente solo tendrá derecho a compensación y retención si sus contrademandas han sido determinadas legalmente, son indiscutibles o han sido reconocidas por nosotros, o en la medida en que se vea afectada una contraprestación resultante de la relación contractual, en particular en el caso de una contrademanda que se derive de una reclamación de prestación en especie que dé derecho a la denegación del servicio. El cliente solo estará autorizado a ejercer un derecho de retención en la medida en que su contrademanda se base en la misma relación contractual.

- 2.6 Las modificaciones o adiciones posteriores al contrato o a los resultados esenciales del encargo deberán consignarse por escrito y ser confirmadas por ambas partes. En los casos en los que prestemos servicios para los que no se haya acordado un precio fijo, determinaremos el precio aplicando nuestras tarifas estándar vigentes en el momento de la prestación de los servicios. Además, podremos facturar todos los gastos incurridos, incluido un recargo razonable. Si lo solicita, documentaremos el sobreprecio. El precio acordado contractualmente está sujeto a cambios. En el momento de la entrega, tenemos derecho a un aumento proporcional del precio acordado si, entre la realización del pedido y la entrega, los costes de las materias primas, la energía, los salarios y sueldos, los aranceles, los impuestos, etc. han aumentado por causas ajenas a nuestra voluntad (por ejemplo, debido a la pandemia del coronavirus) y, como consecuencia, la fabricación del objeto de suministro resulta más cara para el cliente. El cliente debe ser informado inmediatamente de cualquier aumento de precio; puede oponerse al mismo en un plazo de 7 días tras la recepción de la notificación del aumento de precio. En caso de oposición, podremos elegir entre rescindir el contrato o realizar la entrega al precio acordado inicialmente. Deberemos comunicar la decisión al cliente sin demora. Si declaramos la rescisión del contrato, quedarán excluidas otras reclamaciones del cliente.

### Art. 3 Entrega y ejecución

- 3.1 El cumplimiento de todas nuestras obligaciones de entrega y ejecución presupone el cumplimiento puntual y adecuado de las obligaciones del cliente y la aclaración de todas las cuestiones técnicas.
- 3.2 El envío de la instalación o de los objetos de suministro se realizará por la vía de envío más económica, por cuenta y riesgo del cliente. Si el cliente lo desea, contrataremos un seguro de transporte para la entrega. Los gastos que se deriven de ello correrán a cargo del cliente.
- 3.3 Se permiten entregas parciales si ello no supone para el cliente un esfuerzo adicional considerable ni gastos adicionales (a menos que nos comprometamos a asumir dichos gastos).
- 3.4 Las desviaciones comercialmente aceptables del objeto de suministro con respecto a los acuerdos contractuales, ofertas, muestras, folletos, hojas de datos, entregas de prueba y entregas previas son admisibles de conformidad con las normas DIN/EN vigentes u otras normas técnicas pertinentes.
- 3.5 Los artículos suministrados en entregas realizadas correctamente solo podrán devolverse si autorizamos su devolución. En tal caso, los gastos de devolución correrán a cargo del cliente.

## Condiciones generales de entrega y montaje

- 3.6 Los casos de fuerza mayor, las restricciones oficiales y otras circunstancias ajenas a nuestra voluntad, en particular las perturbaciones de tráfico y operativas, las pandemias, los conflictos laborales, la escasez de materiales, los daños por incendio, conflictos bélicos o estados de excepción, nos eximirán de la obligación de entrega y ejecución mientras duren sus efectos. Tendremos derecho a rescindir el contrato si, por los motivos anteriormente mencionados, su ejecución deja de ser razonable para nosotros. No se considera irrazonable si el impedimento para el cumplimiento, que se derive de las razones anteriormente mencionadas, es previsiblemente de carácter temporal. En estos casos, queda excluida cualquier indemnización por daños y perjuicios frente a nosotros.
- 3.6.1 Nos hacemos responsables en caso de imposibilidad o retraso en la prestación del servicio, siempre que ello se deba a dolo o negligencia grave, incluyendo el dolo o la negligencia grave de nuestros representantes o auxiliares ejecutivos, de conformidad con las disposiciones legales. No obstante, en casos de negligencia grave, nuestra responsabilidad se limita a los daños previsibles típicos del contrato.
- 3.6.2 En caso de negligencia leve, nuestra responsabilidad por imposibilidad de indemnización por daños y perjuicios y por gastos inútiles también se limita a los daños previsibles típicos del contrato. Quedan excluidas otras reclamaciones del cliente por imposibilidad de la prestación. El derecho del cliente a rescindir el contrato no se ve afectado.
- 3.6.3 Nuestra responsabilidad por retraso en la prestación del servicio se limita, en caso de negligencia leve, a una indemnización por daños y perjuicios además de la prestación del servicio por un total del 10 % y a una indemnización por daños y perjuicios en lugar de la prestación del servicio por un total del 10 % del valor de la prestación. Quedan excluidas otras reclamaciones del cliente por retraso en la prestación del servicio, incluso tras la expiración del plazo que se nos haya fijado para la prestación del servicio. Estas disposiciones también se aplican a la compensación por gastos inútiles.
- 3.6.4 Las restricciones del presente apartado 3.6 no se aplicarán en caso de responsabilidad por daños a la vida, la integridad física o la salud, o por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales. Las obligaciones contractuales esenciales son aquellas cuyo cumplimiento caracteriza el contrato y en las que el cliente puede confiar. Las disposiciones anteriores no implican un cambio en la carga de la prueba en detrimento del cliente.

### Art. 4 Reserva de autoaprovechamiento

No asumimos el riesgo de aprovisionamiento. Si, a pesar de haber celebrado un contrato de compra correspondiente, no recibimos el objeto de suministro o no lo recibimos en su totalidad en lo que respecta a sus partes esenciales, tendremos derecho a rescindir el contrato con el cliente. Nuestra responsabilidad por

dolo y negligencia no se ve afectada. Informaremos inmediatamente al cliente sobre la falta o el retraso en la disponibilidad del objeto de suministro y, si deseamos rescindir el contrato, ejerceremos inmediatamente el derecho de rescisión. En caso de rescisión, reembolsaremos inmediatamente las contraprestaciones ya realizadas por el cliente.

### Art. 5 Vencimiento, intereses y consecuencias del retraso

- 5.1 En caso de pago después de la fecha de vencimiento acordada de 14 días, se nos deberán abonar intereses de demora por el importe previsto por la ley.
- 5.2 Mientras el cliente se encuentre en mora, no estaremos obligados a realizar más entregas, independientemente de la base jurídica en la que se fundamente nuestra obligación de entrega.
- 5.3 Si se produce un deterioro significativo en la situación financiera del cliente, en particular si se solicita la apertura de un procedimiento de insolvencia, podremos exigir el pago en efectivo u otra garantía antes de la entrega del objeto de suministro para los suministros pendientes, con la suspensión del plazo de pago.
- 5.4 Si hemos acordado con el cliente pagos a plazos y/o pagos a cuenta, se aplicará además lo siguiente: si el cliente se retrasa total o parcialmente más de tres días en el pago de un plazo o de un pago a cuenta, el importe restante pendiente vencerá de inmediato y en su totalidad.
- 5.5 Si se ha constituido una garantía para el pago de la remuneración por parte de un banco u otro tercero y la entrega del objeto de suministro no puede realizarse por circunstancias ajenas a nuestra responsabilidad, tendremos además derecho a exigir el pago del precio restante pendiente al banco u otro tercero previa presentación de una prueba de que el objeto de suministro ha sido almacenado. Dicho almacenamiento se realiza por cuenta y riesgo del cliente. La fecha en la que almacenemos el objeto de suministro se considerará la fecha de entrega. Todos los documentos de entrega y demás documentos que debamos entregar para recibir el pago de un banco u otro tercero nos serán entregados inmediatamente por el emisor de dichos documentos.

### Art. 6 Reserva de propiedad

- 6.1 Nos reservamos la propiedad del objeto de suministro o de la instalación hasta que se hayan satisfecho todas las reclamaciones que nos correspondan frente al cliente en virtud de la relación comercial. En caso de incumplimiento del contrato por parte del cliente, en particular en caso de demora en el pago, tendremos derecho a rescindir el contrato tras el vencimiento infructuoso de un plazo adicional razonable. Tras la posible rescisión del contrato, tenemos derecho a exigir la devolución del objeto de suministro, a venderlo a terceros o a disponer de él de cualquier otra forma.

## Condiciones generales de entrega y montaje

- 6.2 El cliente está obligado a tratar con cuidado el objeto de suministro; en particular, está obligado a asegurarlo a su cargo contra daños por incendio, agua y robo por su valor de reposición. Si fuera necesario realizar trabajos de mantenimiento e inspección, el cliente deberá llevarlos a cabo a su cargo y a su debido tiempo.
- 6.3 En caso de embargos u otras intervenciones de terceros, el cliente deberá informarnos inmediatamente por escrito para que podamos interponer una demanda de conformidad con el artículo 771 del Código Procesal Civil alemán (ZPO). Si la demanda ha prosperado de conformidad con el artículo 771 del Código Procesal Civil alemán (ZPO) y se ha ejecutado sin éxito la ejecución forzosa contra terceros para cubrir los gastos judiciales y extrajudiciales de dicha demanda, el cliente será responsable de la pérdida que hayamos sufrido.
- 6.4 El procesamiento o la transformación del objeto de suministro por parte del cliente se realizará siempre en nuestro nombre. Si el objeto de suministro se procesa junto con otros objetos que no nos pertenecen, adquiriremos la copropiedad del nuevo objeto en proporción al valor del objeto de suministro (importe final de la factura, incluido el impuesto sobre el valor añadido) con respecto a los demás objetos procesados en el momento del procesamiento. Por lo demás, para el objeto resultante del procesamiento se aplica lo mismo que para el objeto de suministro entregado con reserva.
- 6.5 Si el objeto de suministro se mezcla de forma inseparable con otros objetos que no nos pertenecen, adquiriremos la copropiedad del nuevo objeto en proporción al valor del objeto de suministro (importe final de la factura, incluido el impuesto sobre el valor añadido) con respecto a los demás objetos mezclados en el momento de la mezcla. Si la mezcla se realiza de tal manera que el objeto del cliente se considere el objeto principal, se acuerda que el cliente nos transfiera la copropiedad de forma proporcional. El cliente conservará para nosotros la propiedad exclusiva o la copropiedad así adquirida.
- 6.6 El cliente también nos cede las reclamaciones para garantizar nuestras reclamaciones contra él, que surjan contra un tercero por la vinculación del objeto de suministro con un terreno.
- 6.7 Nos comprometemos a liberar las garantías que nos corresponden a petición del cliente en la medida en que el valor realizable de nuestras garantías supere en más de un 10 % las reclamaciones que se deban garantizar. La selección de las garantías que se liberarán nos corresponde a nosotros.
- Art. 7 Responsabilidad por defectos**
- 7.1 Las reclamaciones por defectos del cliente presuponen que este haya cumplido debidamente con sus obligaciones de inspección y reclamación según el artículo 377 del Código Mercantil alemán (HGB).
- 7.2 El plazo de garantía es de 12 meses.
- 7.3 No asumimos ninguna garantía por las instalaciones usadas.
- 7.4 Los pesos, dimensiones, datos de rendimiento, rendimientos y otros datos que se mencionan en los folletos de venta, anuncios y documentos similares deben considerarse únicamente como referencias. Lo mismo se aplica a las instalaciones de prueba o de demostración presentadas o puestas a disposición.
- 7.5 En caso de que exista un defecto en el objeto de suministro por nuestra parte, tendremos derecho, a nuestra discreción, a subsanarlo mediante la eliminación del defecto o la entrega de un nuevo objeto sin defectos. En caso de subsanación del defecto, estamos obligados a correr con todos los gastos necesarios para ello, en particular los gastos de transporte, desplazamiento, mano de obra y material, siempre que estos no se incrementen por el hecho de que el objeto de suministro haya sido trasladado a un lugar distinto del lugar de cumplimiento.
- 7.6 Si la subsanación falla, lo que se puede suponer como muy pronto tras el segundo intento de reparación o subsanación, el cliente tendrá derecho a exigir la rescisión del contrato o una reducción del precio, según prefiera. Salvo que se indique lo contrario a continuación (apartados 7.6, 7.7 y 7.8), se excluyen otras reclamaciones del cliente, independientemente de los motivos legales. Por lo tanto, no nos hacemos responsables de los daños que no se hayan producido en el propio objeto de suministro; en particular, no nos hacemos responsables de la pérdida de producción, la interrupción del negocio, los costes de una posible campaña de retirada, el lucro cesante u otros daños patrimoniales del cliente. En el caso de transacciones internacionales, se aplica lo siguiente: en caso de que se produzcan gastos y costes desproporcionados que nos obliguen a realizar una reparación por nuestra cuenta, podremos exigir al cliente que realice él mismo las reparaciones necesarias o que encargue su realización. En ese caso, deberemos reembolsarle los gastos en que haya incurrido por la realización de los trabajos de reparación necesarios.
- 7.7 Nos hacemos responsables, de acuerdo con las disposiciones legales, si el cliente reclama una indemnización por daños y perjuicios basados en dolo o negligencia grave, incluyendo el dolo o la negligencia grave de nuestros representantes o auxiliares ejecutivos. Siempre que no se nos acuse de incumplimiento contractual intencionado, la responsabilidad por daños y perjuicios se limitará a los daños previsibles y típicos.
- 7.8 Nos hacemos responsables según las disposiciones legales en caso de incumplimiento culposo de una obligación contractual esencial; las obligaciones contractuales esenciales son aquellas cuyo cumplimiento caracteriza el contrato y en las que el cliente puede confiar. En este caso, sin embargo, la responsabilidad por daños y perjuicios se limita a los daños previsibles y típicos.

## Condiciones generales de entrega y montaje

- 7.9 La responsabilidad por daño culposo a la vida, la integridad física o la salud no se ve afectada; lo mismo se aplica a la responsabilidad obligatoria según la ley de responsabilidad por productos defectuosos y por actos ilícitos.
- Art. 8 Montaje, puesta en servicio, mantenimiento y servicios**
- 8.1 Salvo que se acuerde lo contrario, la instalación y el montaje de los artículos suministrados correrán a cargo del cliente y serán por su cuenta y riesgo.
- 8.2 En caso de que hayamos asumido contractualmente la instalación y el montaje, se aplicará lo siguiente:
- 8.2.1 El cliente deberá proporcionar asistencia y equipos de manipulación suficientes, incluyendo grúas, carretillas elevadoras, etc., para la descarga y el montaje de los artículos suministrados. Además, el cliente proporcionará a su debido tiempo y a su cargo personal cualificado, aceite, lubricantes, agua, vapor, oxígeno, electricidad, aire, planos y datos, materias primas y otros artículos, trabajos preparatorios y servicios necesarios para la instalación y puesta en marcha del objeto de suministro. Esto incluye, en particular
- un lugar de trabajo y almacenamiento adecuado lo más cercano posible al lugar donde se vayan a realizar los trabajos de puesta en servicio;
  - colocar los equipos en el área de instalación, que se encuentra en condiciones adecuadas para comenzar con la instalación;
  - todos los trabajos de construcción necesarios, en particular los relativos al subsuelo, el cableado, las tuberías, los pernos de anclaje, los canalones, los marcos, las rejillas, las placas de cubierta, los soportes para las tuberías y el cableado y para el montaje de cintas transportadoras suspendidas e instalaciones en la estructura del techo;
  - suministro, instalación y conexión de todos los cables necesarios, excepto los cables internos del equipo, incluidos los cables de alimentación, los cables de datos, los cables de control y señal, etc. desde las consolas de mando principales y los centros de control hasta y entre los puntos de conexión de las distintas partes de las instalaciones, de acuerdo con nuestros esquemas eléctricos, incluidos los conductos blindados o las bridas para cables de alimentación y datos, de acuerdo con nuestras especificaciones;
  - hardware y software informático estándar según lo previsto (si no está incluido en la oferta de precios);
  - colocar el servidor principal (si lo hay) en una sala seca, limpia y climatizada, con suficientes conexiones telefónicas y de datos para nuestro personal de supervisión y servicio en línea;
  - permisos de trabajo y otros permisos necesarios en el país en el que se vayan a instalar los equipos.
- 8.2.2 El cliente deberá preparar el espacio para el montaje, corriendo con los gastos y de acuerdo con lo estipulado en el contrato, y asegurarse de que se disponga de las conexiones eléctricas y los equipos técnicos necesarios.
- El cliente es el único responsable de la estática de la obra. Antes de comenzar los trabajos de montaje, el cliente deberá proporcionarnos toda la información necesaria sobre la ubicación y la existencia de conexiones de suministro, como, por ejemplo, líneas eléctricas, de gas y de agua, y otras instalaciones similares. Esto se aplica especialmente a las instalaciones ocultas. No nos hacemos responsables de los daños que se produzcan por el incumplimiento por parte del cliente de la obligación anteriormente mencionada.
- 8.2.3 El lugar de instalación de la planta debe ser libremente transitable, disponer de una grúa de nave adecuada o el suelo de la nave debe poder soportar el peso de camiones o grúas móviles. En la zona donde se vaya a instalar el equipo, el suelo de la nave debe estar despejado.
- 8.2.4 Antes de comenzar con el montaje de una instalación, todas las piezas suministradas deben encontrarse en el lugar de instalación. Las obras de construcción y otros trabajos preparatorios deben estar terminados de tal manera que el montaje pueda comenzar inmediatamente después de la llegada del montador y realizarse sin interrupciones. Las nuevas construcciones deben estar secas, con el enlucido de paredes y techos terminado y las ventanas y puertas instaladas. El cliente se asegurará de que los cimientos necesarios para la instalación que se va a montar tengan la capacidad de carga suficiente (hormigón nivelado con nivel de burbuja). El cliente se encargará de las posibles medidas de aislamiento acústico.
- 8.2.5 Por los servicios de nuestros montadores, facturaremos las tarifas horarias vigentes en cada caso (con recargos por horas extras, fines de semana, días festivos y noches, si procede). Para los trabajos realizados en domingos y festivos, se aplicarán los recargos habituales según el convenio colectivo. Los gastos de alojamiento, dietas diarias, gastos de desplazamiento y dietas por desplazamiento se facturarán por separado. Para los viajes de ida y vuelta se calculará una indemnización por kilómetro y una tarifa horaria según la tarifa vigente. La indemnización por kilometraje la calcula Bohmte-Hunteburg. Los precios indicados no incluyen el impuesto sobre el valor añadido legal.
- 8.2.6 Todas las piezas adicionales necesarias para el montaje que no se hayan indicado expresamente y que sean necesarias debido a circunstancias locales excepcionales e imprevisibles, a un deseo especial del cliente o a requisitos de la autoridad supervisora local para la puesta en servicio, se facturarán por separado previa justificación.
- 8.2.7 Las interrupciones del montaje debidas a la falta de conexiones, obras, cortes de electricidad, etc., de las que no seamos responsables, correrán a cargo del cliente, a menos que este tampoco sea responsable de ellas.
- 8.2.8 Los trabajos adicionales que no formen parte del volumen de suministro acordado contractualmente se facturarán según el tiempo y los materiales empleados. Esto debe acordarse por separado entre nosotros y el cliente.

## Condiciones generales de entrega y montaje

- 8.2.9 Las posibles tarifas fijas de montaje acordadas no incluyen trabajos en domingos y festivos; las tarifas fijas de montaje solo se aplican si se han completado todas las medidas preparatorias por parte del cliente.
- 8.2.10 Todas las instalaciones se entregan con las instrucciones de uso proporcionadas por el fabricante correspondiente. Los costes de la formación personalizada no están incluidos en el precio de compra y se calculan según el tiempo empleado, de acuerdo con nuestras tarifas de montaje.
- 8.2.11 El cliente deberá confirmar en el informe de montaje la correcta ejecución de los trabajos encargados. El cliente recibirá una copia para sus archivos.
- 8.2.12 Salvo que se acuerde lo contrario en el contrato, no nos hacemos responsables de lo siguiente:
- interfaces entre nuestros equipos y/o nuestro software, por un lado, y los elementos proporcionados por el cliente o terceros, por otro;
  - compatibilidad con otro software del cliente;
  - coordinación entre nuestro trabajo y el de otros proveedores.
- 8.2.13 Solo realizaremos trabajos de mantenimiento en la medida descrita en el contrato o en un contrato de servicio especial. Los servicios están sujetos a las disposiciones del contrato de servicio correspondiente.
- 8.2.14 Si el cliente se encarga de los trabajos de servicio, en particular de la instalación y la puesta en marcha, quedaremos exentos de cualquier responsabilidad. En particular, no nos hacemos responsables de una ejecución defectuosa por parte del cliente que no se haya ajustado a nuestras recomendaciones, planos y especificaciones. Nuestros empleados tampoco comprueban si todas sus instrucciones han sido ejecutadas correctamente por el cliente.
- Art. 9 Normativa estatal/seguridad/uso**
- 9.1 Para determinadas partes de las instalaciones, hemos tenido en cuenta la Directiva de máquinas 2006/42/CE, siempre y cuando el cliente instale los dispositivos de seguridad que, según el contrato, son de su responsabilidad. Sin embargo, no garantizamos que las instalaciones cumplan todas las normas locales vigentes en materia de seguridad y protección laboral, u otras normativas locales, salvo que así se haya acordado expresamente por escrito en el contrato. Si antes de la puesta en servicio de las instalaciones es necesaria una inspección por parte de las autoridades locales (de supervisión), esto también será responsabilidad del cliente.
- 9.2 El cliente se asegurará de que nuestros empleados puedan realizar su trabajo de forma segura y sin poner en peligro su salud.
- 9.3 Las instalaciones solo estarán destinadas al uso expresamente descrito en el contrato y en nuestros manuales. No nos hacemos responsables de ningún otro uso de las instalaciones, aunque tengamos conocimiento de él.
- 9.4 El cliente nos exime de toda responsabilidad con respecto a cualquier reclamación de sus empleados, representantes o terceros por daños personales o materiales causados directa o indirectamente por el incumplimiento de nuestras instrucciones de seguridad, uso y/o mantenimiento por parte del cliente, sus empleados, representantes u otros terceros. Esta indemnización incluye todos los gastos en los que incurramos, incluidos los honorarios de abogados y gastos legales.
- Art. 10 Condiciones adicionales para el software**
- 10.1 Cedemos al cliente los derechos de uso del software que se va a transferir y otros resultados del trabajo protegidos por derechos de autor en la medida prevista en el contrato. Salvo que se acuerde lo contrario, concedemos al cliente un derecho de uso no transferible y no exclusivo, limitado al periodo de uso o contractual o de otro modo temporal, para la instalación de este software en una base de datos y para el uso de este software como software integrado o software de aplicación, según el caso, de la forma descrita en el contrato. El cliente no está autorizado a transferir a terceros, total o parcialmente, los derechos de uso que se le han concedido, ni a conceder a terceros los derechos de uso correspondientes. Nos reservamos el derecho a rescindir esta licencia si se incumplen sus disposiciones o si el cliente incumple de cualquier otra forma las disposiciones del contrato subyacente.
- 10.2 Si los derechos de uso solo se han cedido por un periodo de tiempo limitado o si la cesión de la licencia finaliza por otros motivos, recuperaremos todos los derechos cedidos tras la expiración de la licencia sin necesidad de realizar ningún otro trámite legal. El cliente está obligado a eliminar todos los productos con licencia que tenga en su poder y a devolver la documentación.
- 10.3 Queda excluida la transferencia del código fuente al cliente, salvo que se acuerde expresamente lo contrario.
- 10.4 En la medida en que utilicemos los servicios y resultados del trabajo, en particular los derechos de uso de terceros, para la ejecución del encargo, adquiriremos sus derechos de uso en la medida necesaria para la ejecución del encargo y los transferiremos al cliente. Si no nos es posible adquirir los derechos de uso en este alcance o si existen restricciones de los derechos de uso u otros derechos de terceros, se lo comunicaremos al cliente.
- 10.5 El cliente tiene derecho a realizar una copia del software exclusivamente con fines de seguridad, la cual deberá estar etiquetada como copia y llevar una referencia a nosotros como titulares de los derechos de autor.
- 10.6 El cliente no podrá eliminar ninguna nota de copyright.
- 10.7 El cliente se compromete por la presente a no modificar, descompilar, realizar ingeniería inversa (reingeniería) ni copiar el software, salvo en los casos expresamente autorizados en las presentes condiciones generales de venta.



## Condiciones generales de entrega y montaje

- 10.8 El mantenimiento y las medidas de servicio del software transferido requieren un contrato de mantenimiento y/o servicio y asistencia técnica independiente.
- 10.9 Solo transferiremos al cliente los derechos de uso necesarios para utilizar nuestros productos y servicios en la medida descrita anteriormente una vez que se hayan liquidado todas las reclamaciones relativas al encargo en concepto de remuneración, honorarios y reembolso de gastos.
- 10.10 En caso de pérdida de datos, solo nos haremos responsables de los gastos necesarios para la recuperación de los datos, siempre que el cliente haya realizado una copia de seguridad adecuada. En caso de negligencia leve, solo nos haremos responsables si el cliente ha realizado una copia de seguridad adecuada de los datos inmediatamente antes de la medida que ha provocado la pérdida de datos.
- 10.11 Queda excluida nuestra responsabilidad y garantía en la medida en que los daños y/o fallos sean causados por el incumplimiento culposo por parte del cliente de las disposiciones del presente contrato, por la modificación del software suministrado por nosotros en contra de las disposiciones contractuales o de nuestras instrucciones, o por el uso del software suministrado por nosotros fuera del entorno del sistema acordado en el contrato.
- 10.12 Si estamos obligados a suministrar y transferir bienes o software, o a realizar otros trabajos, como por ejemplo, peritajes o análisis, se aplicarán, por lo demás, las disposiciones del artículo 7 a la entrega y prestación defectuosas.
- 10.13 Las limitaciones de responsabilidad se aplican igualmente a las reclamaciones personales contra nuestros empleados, representantes y auxiliares ejecutivos.
- Art. 11 Derechos de propiedad intelectual y derechos de propiedad industrial, confidencialidad**
- 11.1 Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a los productos, presupuestos, bocetos, dibujos y otros documentos, como patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, derechos de autor y derechos de marca, seguirán siendo de nuestra propiedad. El cliente se compromete a no hacer valer ningún derecho de propiedad intelectual ni industrial sobre los productos ni sobre sus modificaciones.
- 11.2 Queda excluida cualquier otra responsabilidad de nuestra empresa por la violación de los derechos de terceros enumerados en el apartado 11.1, salvo en caso de negligencia grave o dolo. En ningún caso seremos responsables ante terceros por reclamaciones derivadas de la violación de los derechos enumerados en el apartado 11.1 si dichas reclamaciones están relacionadas con ilustraciones, dibujos, catálogos, especificaciones u otros materiales que nos hayan sido facilitados por el cliente o en su nombre.
- 11.3 Defenderemos al cliente, con sujeción a las limitaciones de responsabilidad anteriores, contra cualquier reclamación que se derive de una violación de los derechos enumerados en el apartado 11.1 por el uso contractual de nuestros productos y asumiremos los costes y las indemnizaciones por daños y perjuicios impuestos al cliente, siempre que nos haya notificado por escrito y sin demora dichas reclamaciones y nos reservemos todas las medidas de defensa y las negociaciones de conciliación.
- 11.4 Toda la información y documentación que proporcionemos al cliente seguirá siendo de nuestra propiedad, no podrá ser copiada por el cliente, no podrá ser revelada a terceros y solo podrá ser utilizada para los fines acordados. Si así se solicita, los planos y demás documentos relacionados con las ofertas deberán devolverse a nuestra empresa.
- 11.5 El cliente se compromete a no observar, examinar, desmontar ni probar la instalación con el objetivo de obtener nuestros secretos comerciales.
- 11.6 Si hemos suministrado artículos según los planos, modelos, muestras u otros documentos facilitados por el cliente, este se responsabilizará de que no se vulneren los derechos de propiedad industrial de terceros. Si, invocando derechos de propiedad intelectual, terceros nos prohíben en particular la fabricación y el suministro de dichos artículos, tendremos derecho, sin estar obligados a examinar la situación jurídica, a suspender cualquier otra actividad en este sentido y a exigir una indemnización por daños y perjuicios si el cliente es culpable. El cliente se compromete además a eximirnos inmediatamente de todas las reclamaciones de terceros relacionadas con ello.
- Art. 12 Exclusión de responsabilidad adicional**
- 12.1 Queda excluida cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que exceda lo previsto en las condiciones anteriores, independientemente de la naturaleza jurídica de la reclamación presentada. Esto se aplica en particular a las reclamaciones por daños y perjuicios derivados de culpa en la celebración del contrato, por otros incumplimientos de obligaciones o por reclamaciones ilícitas de indemnización por daños materiales de conformidad con el artículo 823 del Código Civil alemán (BGB). En caso de reclamación por daños y perjuicios por culpa en la celebración del contrato, la exención de responsabilidad mencionada anteriormente, como consecuencia de la reclamación ya existente en el momento de la celebración del contrato, equivale a una renuncia posterior a la responsabilidad. Además, no asumiremos ninguna responsabilidad en caso de que el cliente sea objeto de reclamaciones en virtud de las disposiciones sobre protección de la propiedad industrial.
- 12.2 La limitación según el apartado 12.1 también se aplica en la medida en que el cliente exija, en lugar de una indemnización por daños y perjuicios, el reembolso de los gastos inútiles en lugar de la prestación.



## Condiciones generales de entrega y montaje

---

12.3 En la medida en que nuestra responsabilidad por daños y perjuicios quede excluida o limitada, esto también se aplicará a la responsabilidad personal por daños y perjuicios de nuestros empleados y trabajadores, representantes de los trabajadores y auxiliares ejecutivos.

### **Art. 13 Prescripción**

Las reclamaciones del cliente contra nosotros, independientemente de su fundamento jurídico, prescribirán al cabo de un año desde su origen. Esto no se aplica en los casos previstos en los artículos 438, apartado 1, número 2, y 634a, apartado 1, número 2, del Código Civil alemán (BGB). Esto tampoco se aplica en caso de dolo o encubrimiento malicioso de un defecto, ni en la medida en que hayamos asumido una garantía. Además, este plazo de prescripción no se aplica a las reclamaciones por daños y perjuicios en casos de lesiones mortales, físicas o para la salud o la libertad, reclamaciones según la ley de responsabilidad por productos defectuosos, así como en casos de incumplimiento grave por negligencia o incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales. Las obligaciones contractuales esenciales son aquellas cuyo cumplimiento caracteriza el contrato y en las que el cliente puede confiar. Las disposiciones anteriores no implican un cambio en la carga de la prueba en detrimento del cliente.

### **Art. 14 Otras disposiciones**

- 14.1 La jurisdicción competente es 49163 Bohmte-Hunteburg, República Federal de Alemania. Tenemos derecho a presentar una demanda ante el tribunal competente para el cliente o ante cualquier otro tribunal que pueda ser competente según la legislación nacional o internacional.
- 14.2 El lugar de cumplimiento es igualmente 49163 Bohmte-Hunteburg, República Federal de Alemania.
- 14.3 El cliente no está autorizado a ceder los derechos de garantía y otros derechos que le hayan sido concedidos en el marco de la relación contractual con nosotros, a menos que hayamos dado nuestro consentimiento por escrito a dicha cesión.
- 14.4 Si el cliente vende los productos a terceros o los exporta, se compromete a cumplir en todo momento las leyes de importación y exportación aplicables a este tipo de ventas.
- 14.5 Se aplica la legislación de la República Federal de Alemania, con exclusión de las normas de conflicto de leyes del Derecho internacional privado alemán y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.